



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, tres de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JADER ORLANDO GONZALEZ AGUDELO
Demandado	SOCIEDAD MINERA SAN JOSE S.A.S.
Radicado	Nº 05 736 31 89 001 2019 00104 00
Providencia	Sustanciación Nº 41-25
Decisión	No accede emplazamiento

No se accede al emplazamiento solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, por cuanto en el trámite procesal aún no se ha agotado la notificación por aviso contemplada en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, primero debe darse cumplimiento a lo estipulado en la citada norma.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 021

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 4 del mes de marzo de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria